



ACTA

JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

SEGUROS CLC S.A.

En Santiago de Chile, en calle Estoril N° 450, comuna de Las Condes, a las 09:00 horas del día 30 de abril de 2026, se celebró la Junta Ordinaria de Accionistas de **SEGUROS CLC S.A.**, en adelante la "Sociedad", bajo la presidencia de don Fernando Massú Taré, con la asistencia de la gerente general, doña Mariel Oliva Valdivia y actuando como Secretario, el abogado don Héctor Zavala Suárez.

1. ASISTENCIA.

Se encontraban presentes los siguientes accionistas, dueños de las acciones que se indican a continuación:

- a. **CLÍNICA LAS CONDES S.A.**, representada por don Pablo Yarmuch Fierro y don Carlos Kubick Castro, por 51.359 acciones; y
- b. **SERVICIOS DE SALUD INTEGRADOS S.A.**, representada por don Pablo Yarmuch Fierro y don Carlos Kubick Castro, por 519 acciones.

El señor secretario dejó constancia de que las 51.878 acciones en que se divide el capital social se encuentran presentes y debidamente representadas en la presente Junta, las que corresponden al 100% de las acciones emitidas con derecho a voto inscritas en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del día 24 de abril de 2026, con lo que se cumple íntegramente el quórum de constitución exigidos por los estatutos y la ley para sesionar.

1



2. INSTALACIÓN DE LA JUNTA.

Encontrándose presentes en la Junta accionistas titulares de 51.878 acciones de la Sociedad, reuniéndose de esa forma el quórum necesario, se declaró constituida la Junta Ordinaria de Accionistas de Seguros CLC S.A.

Señaló el secretario que conforme a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas y en la Norma de Carácter General N° 435 de 2020 de la Comisión para el Mercado Financiero, las materias sometidas a la decisión de la junta deben llevarse individualmente a votación, salvo que, por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación.

Se propuso a los señores accionistas que las materias sometidas a la decisión de la junta puedan ser aprobadas por aclamación si así lo decide la unanimidad de los accionistas presentes. En caso contrario, se procedería a la votación mediante papeletas.

La junta acordó votar todas las materias de la citación por aclamación.

Asimismo, conforme lo establece el artículo 72 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, se propone que todos los accionistas firmen el acta de la presente junta, junto a la gerente general y el secretario.

3. FORMALIDADES DE CONVOCATORIA.

El Secretario dejó constancia de los siguientes hechos:

- 3.1. El acuerdo de convocar a la presente Junta Ordinaria de Accionistas fue adoptado por el Directorio de la Sociedad con fecha 26 de marzo de 2026.
- 3.2. Con fecha 27 de marzo de 2026, mediante un hecho esencial, se informó de la celebración de la presente Junta Ordinaria de Accionistas a la



Comisión para el Mercado Financiero, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9° y 10° de la Ley de Mercado de Valores y en las normas impartidas por dicha Comisión.

- 3.3. El secretario expresó que, conforme a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, se comprometió la asistencia a la presente Junta del 100% de las acciones con derecho a voz y voto, por lo cual se omitieron las formalidades de citación prescritas en la referida Ley.
- 3.4. Las comunicaciones y envío a la Comisión para el Mercado Financiero de la memoria y balance, han cumplido con las solemnidades legales y reglamentarias propias de las sociedades anónimas especiales.
- 3.5. El balance y los estados financieros de la Sociedad fueron publicados en su sitio web, junto con la memoria correspondiente al año 2025, y se dieron a conocer en dicho sitio web los fundamentos de las materias que se someterán a decisión de la Junta de Accionistas.

4. APROBACIÓN DE PODERES.

Los poderes fueron aprobados por la unanimidad de los accionistas presentes.

5. HOJA DE ASISTENCIA.

Los comparecientes firmaron la hoja de asistencia prevista en el artículo 124 del Reglamento sobre Sociedades Anónimas, en la que se indica el número de acciones de que el firmante es titular o representa, antecedente que también quedó archivado entre los documentos de la compañía relativos a las juntas de accionistas.



6. ANTECEDENTES.

La Sociedad se constituyó mediante escritura pública de fecha 2 de marzo de 2006 otorgada en la Notaría de doña Nancy de La Fuente Hernández. Un extracto de la anterior se inscribió a fojas 22.100 número 15.315 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año 2006 y se publicó en el Diario Oficial de fecha 13 de junio de 2006.

Por escritura pública de fecha 27 de enero de 2022, otorgada en la Notaría de don Claudio Andrés Salvador Cabezas, el Gerente General de la Sociedad, en cumplimiento con lo estipulado en el artículo 56 del Reglamento de Sociedades Anónimas dejó constancia de la disminución de pleno derecho del capital de la Sociedad por haber transcurrido 3 años para suscribir el aumento de capital acordado en escritura pública de fecha 25 de enero de 2019 otorgada en la notaría de doña Nancy de La Fuente Hernández.

En virtud de lo anterior, a esta fecha, el capital social asciende a la suma de \$10.076.896.083, dividido en 51.878 acciones ordinarias, nominativas, de una misma serie, sin valor nominal y de igual valor cada una. Dicha escritura pública se encuentra en proceso de anotación al margen de la constitución de la Sociedad en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.

7. TABLA.

De acuerdo con la ley y la convocatoria respectiva, la presente Junta tiene por objeto tratar las siguientes materias:

- 7.1. Pronunciarse sobre los Estados Financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2025, la Memoria Anual y dar cuenta de la marcha de los negocios sociales.
- 7.2. Presentación de Informe de Auditores Externos a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2025.
- 7.3. Informar respecto a las utilidades obtenidas durante el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2025, para toma de decisión de reparto de dividendos.



- 7.4. Designación de Auditores Externos y Clasificadores de Riesgo para el ejercicio 2025.
- 7.5. Fijación de la cuantía de las remuneraciones del Directorio.
- 7.6. Información sobre acuerdos del Directorio relacionados con actos o contratos a que se refiere el título XVI de la ley sobre sociedades anónimas N° 18.046.
- 7.7. Designar diario para efectuar publicaciones sociales.
- 7.8. Tratar cualquier otra materia de interés social que no sea propia de una Junta Extraordinaria de Accionistas.
- 7.9. Otorgar todos los poderes y delegar las facultades que fueren necesarias para la materialización de los acuerdos.

8. ACUERDOS.

8.1. MEMORIA, BALANCE Y ESTADOS FINANCIEROS DE LA SOCIEDAD AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y CUENTA DE LA MARCHA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES.

El secretario informó a los accionistas que el balance y los estados financieros de la Sociedad fueron publicados en el sitio web de la Sociedad junto a la memoria correspondiente al año 2025.

A continuación, la señora Gerente General explicó que junto a la memoria y estados de resultados publicados se incluye un análisis razonado de los mismos, por lo que limitó su exposición sólo a los datos esenciales.

Una vez terminada la exposición de la señora Gerente General, la Junta aprobó por aclamación la memoria anual, balance, estados financieros, de la Sociedad e informe de los auditores externos correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025.



8.2. INFORME DE LOS AUDITORES EXTERNOS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

A continuación, la Gerente General de la Sociedad procedió a leer a los asistentes el informe de la empresa de auditoría Deloitte a los estados financieros al 31 de diciembre de 2025, firmado por doña Jéssica Pérez Pavéz, cuyo texto íntegro se reproduce a continuación:

"INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

*Señores Accionistas y Directores de
Seguros CLC S.A.*

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de Seguros CLC S.A. (la Compañía), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2025, los estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo correspondientes al año terminado en esa fecha, y las notas a los estados financieros, incluyendo información de las políticas contables materiales. La Nota 6.III, no ha sido auditada por nosotros y por lo tanto este informe no se extiende a la misma.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la Compañía al 31 de diciembre de 2025, sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al año terminado en esa fecha, de conformidad con Normas e Instrucciones Contables impartidas por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) descritas en Nota 2 a los estados financieros.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes de la Compañía de conformidad con el Código de Ética del Colegio de Contadores de Chile, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos



requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Otra Información

La Administración es responsable por la otra información. La otra información comprende la nota a los estados financieros, 44 "Moneda extranjera y unidades reajustables" y los cuadros técnicos; 6.01.01 "Cuadro margen de contribución", 6.01.02 "Cuadro costo de administración", 6.02 "Cuadro de apertura de reservas de primas", 6.03 "Cuadro costo de siniestros", 6.05 "Cuadro de reservas", 6.07 "Cuadro de prima" y 6.08 "Cuadro de datos estadísticos", pero no incluye a los estados financieros ni a nuestro informe del auditor sobre los mismos.

Nuestra opinión sobre los estados financieros no cubre a la otra información y no expresamos ningún tipo de seguridad sobre ésta.

En relación con nuestra auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad consiste en leer la "otra información" y, al hacerlo, considerar si existe una incongruencia material entre la otra información y los estados financieros o el entendimiento obtenido por nosotros en la auditoría o si parece que existe una representación incorrecta material en la otra información por algún otro motivo. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existe una representación incorrecta material en esta otra información, estamos obligados a informar de ello. No tenemos nada que informar al respecto.

Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno corporativo por los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con Normas Contables e Instrucciones impartidas por la Comisión para el Mercado Financiero descritas en Nota 2 a los estados financieros y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros exentos de representaciones incorrectas materiales, debido a fraude o error.



En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad de Seguros CLC S.A. de continuar como empresa en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con la empresa en marcha y utilizando la base contable de empresa en marcha excepto si la Administración tiene intención de liquidar la Compañía o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista, que hacerlo.

Los responsables del gobierno corporativo son responsables de la supervisión del proceso de preparación y presentación de información financiera de la Compañía.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros como un todo están exentos de representaciones incorrectas materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe del auditor que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile siempre detecte una representación incorrecta material cuando exista. Las representaciones incorrectas pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, se podría esperar razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros. Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

Identificamos y evaluamos los riesgos de representaciones incorrectas materiales en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una representación incorrecta material debido a fraude es más elevado que en el caso de una representación incorrecta material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, representaciones intencionadamente erróneas o el caso omiso del control interno.



Obtenemos entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Compañía.

Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración. Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, de la base contable de empresa en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como empresa en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe del auditor sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe del auditor. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Compañía deje de ser una empresa en marcha.

Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable. Comunicamos a los responsables del gobierno corporativo, entre otros asuntos, el alcance y la oportunidad planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Otros Asuntos - Auditoría de Estados Financieros de 2024

El Colegio de Contadores de Chile A.G. aprobó que las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile adopten integralmente y sin reservas las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por el International Auditing and Assurance Standards Board para las auditorías de los estados financieros preparados por el año iniciado a partir del 1 de enero de 2025.



La auditoría a los estados financieros de Seguros CLC S.A. al 31 de diciembre de 2024 fueron auditados por otros auditores de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile vigentes a esa fecha por los cuales emitieron una opinión sin modificaciones, con fecha 27 de febrero de 2025.

Como se señala en nota 2i) a los estados financieros, Seguros CLC S.A realizó un ajuste con cargo a ejercicios anteriores, el cual fue auditado por nosotros. Nuestra auditoría a los estados financieros al 31 de diciembre de 2025, incluyó la auditoría del referido ajuste, con el alcance que estimamos necesario en las circunstancias.

Otros Asuntos - Información no comparativa

Tal y como se detalla en Nota 2 a los estados financieros, de acuerdo con instrucciones impartidas por la Comisión para el Mercado Financiero, las notas a los estados financieros adjuntos y los cuadros técnicos que forman parte de la "Otra información" no presentan información comparativa.

8.3. REVISIÓN DE LOS RESULTADOS DEL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES.

Tomó la palabra el Señor Presidente, quien expuso para referirse a las utilidades del ejercicio 2025 y reparto de dividendos que, en el ejercicio al 31 de diciembre de 2025, existieron pérdidas por M\$744.351. Por lo que no corresponde efectuar reparto de utilidades.

La Junta de Accionistas aprobó por aclamación los resultados del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025, y a su vez aprobó la propuesta de no distribuir dividendos.

Lo anterior, fue aprobado por la unanimidad de los presentes.



8.4. DESIGNACIÓN DE AUDITORES EXTERNOS Y CLASIFICADORES DE RIESGO PARA EL EJERCICIO 2026.

El Presidente expone que el Directorio estudió las opciones para definir su propuesta a la Junta de Accionistas de auditores externos y clasificadores de riesgo para el ejercicio 2026.

En el marco de este proceso, la compañía recibió ofertas por los servicios de parte de las firmas auditoras KPMG y DELOITTE AUDITORES Y CONSULTORES LTDA. Todas estas firmas se encuentran inscritas en el Registro de la Comisión para el Mercado Financiero, cuentan con equipos profesionales de primer nivel y gozan de reconocido prestigio a nivel nacional e internacional.

Para decidir cuál era la empresa más conveniente, el Directorio tuvo en cuenta diferentes aspectos en su análisis, tales como la sana rotación en auditores externos, la inexistencia de conflictos de interés, la estructura de los equipos profesionales, la experiencia en el sector seguros, sus credenciales, los servicios que previamente hubieran prestado a la Sociedad, los recursos destinados a la auditoría, y finalmente, las tarifas por los servicios ofrecidos y en especial la continuidad de los servicios atendida la contingencia que ha debido soportar la matriz.

Cada una de estas variables fue calificada y ponderada para determinar la propuesta más conveniente para Seguros CLC.

Por la evaluación de los distintos atributos exigidos a las firmas auditoras y lo expresado en el párrafo precedente, el Directorio acordó proponer a la Junta de Accionistas de Seguros CLC S.A., la designación de DELOITTE y en el evento que no sea aprobada esta designación, el Directorio propuso como alternativa a la firma KPMG, como auditores externos, para el ejercicio 2026.



El Directorio analizó las propuestas recibidas de los clasificadores de riesgo HUMPHERS e ICR CHILE, para el ejercicio 2026 y se decidió por unanimidad proponer a la Junta de Accionistas que designe como clasificadores de riesgo a las firmas Clasificadora de Riesgo HUMPHREYS LTDA e ICR CLASIFICADORA DE RIESGO LTDA.

Las empresas clasificadoras propuestas por el Directorio cumplen con todos los requisitos de independencia, experiencia y trayectoria necesarios para desempeñar las funciones de clasificación de la Sociedad. Asimismo, cuentan con la debida acreditación ante los organismos fiscalizadores nacionales.

La Junta aprobó por aclamación la designación de los auditores externos y clasificadores de riesgo propuestos para el ejercicio 2026, esto es Deloitte como auditores externos y Clasificadora de Riesgo Humphreys Ltda e ICR Clasificadora de Riesgo Ltda como clasificadores de riesgo.

8.5. FIJACIÓN DE LA CUANTÍA DE LAS REMUNERACIONES DEL DIRECTORIO.

El punto siguiente de la citación corresponde a la fijación de la remuneración del Directorio, para lo cual el señor Presidente cedió la palabra a la Gerente General.

La Gerente General indicó a los asistentes que se acordó proponer a la Junta de Accionistas mantener la dieta de los directores en la suma de UF 40 (cuarenta Unidades de Fomento) mensuales, independientemente del número de sesiones ordinarias o extraordinarias a que asistan los directores en un mismo mes. Asimismo, se propone mantener la dieta del presidente del Directorio en UF 80 (ochenta Unidades de Fomento) mensuales.

La Junta aprobó por unanimidad que para el ejercicio 2026, los directores perciban la remuneración mensual propuesta.





8.6. INFORMACIÓN SOBRE ACUERDOS DEL DIRECTORIO RELACIONADOS CON ACTOS O CONTRATOS A QUE SE REFIERE EL TÍTULO XVI DE LA LEY SOBRE SOCIEDADES ANÓNIMAS N° 18.046.

En relación al siguiente punto de citación, relativo a la información a la Junta de Accionistas sobre los acuerdos del Directorio relacionados con actos o contratos a que se refiere el Título XVI de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, la Gerente General detalló dichas operaciones, las cuales son trimestralmente informadas en los Estados Financieros.

Transacciones pasivos con partes relacionadas	DETALLE	DETALLE	DETALLE	DETALLE	DETALLE	DETALLE	
Nombre empresa relacionada	CLINICA LAS CONDES S.A.	SERVICIOS DE SALUD INTEGRADOS S.A.	INMOBILIARIA CLC S.A.	NUEVA SSI S.A.	DIRECTORES	EJECUTIVOS	
RUT empresa relacionada	93930000-7	96809780-6	76433290-3	77287693-9	76573480-0	76573480-0	
País	Chile	Chile	Chile	Chile	Chile	Chile	
Naturaleza de la relación	Accionista Mayoritario	Administración Común	Administración Común	Administración Común	Directores	Ejecutivos	
Descripción de la transacción	Facturas Sinistros	Facturas Sinistros	Facturas Servicios	Facturas Servicios	Pólizas de seguro	Pólizas de seguro	
Moneda	Pesos	Pesos	Pesos	Pesos	Pesos	Pesos	
Tipo de Garantía	No existen	No existen	No existen	No existen	No existen	No existen	TOTALES
Monto de la transacción pasivo M\$	13.594.737	-	-	1.940.964	-	-	15.535.701
Efecto en resultado pasivo Ut (Perd) M\$	(9.700.779)	-	-	(1.940.964)	-	-	(11.641.743)

La Junta aprobó por unanimidad el informe sobre acuerdos del Directorio relacionados con actos o contratos a que se refiere el Título XVI de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas durante el 2025.

8.7. DESIGNAR DIARIO O PERIODICO PARA EFECTUAR PUBLICACIONES SOCIALES.



El señor secretario señaló que correspondía determinar el diario en que se efectuarán las publicaciones sociales. Hasta la fecha ha sido el diario El Líbero, proponiéndose mantener el diario El Líbero, considerando que es un diario electrónico de circulación nacional y de reconocido prestigio.

Esta materia se votó por aclamación, aprobándose por unanimidad por la Junta el diario El Líbero para efectuar las publicaciones legales.

8.8. TRATAR CUALQUIER OTRA MATERIA DE INTERÉS SOCIAL QUE NO SEA PROPIA DE UNA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS.

A continuación, corresponde tratar cualquier otra materia de interés social que no sea propia de una Junta Extraordinaria de Accionistas.

Se ofreció la palabra a los señores accionistas para que planteen cualquier materia que estimen de interés para la Sociedad, sin que ninguno hiciera uso de ella.

8.9. OTORGAR TODOS LOS PODERES Y DELEGAR LAS FACULTADES QUE FUEREN NECESARIAS PARA LA MATERIALIZACIÓN DE ACUERDOS.

Finalmente, el último punto de la citación corresponde al otorgamiento, por parte de la Junta, de poderes a la gerente general de la Compañía, a don Héctor Zavala Suárez y/o doña María José Maturana González, para que uno cualquiera de ellos proceda a reducir a escritura pública el acta de la Junta, total o parcialmente, si fuese necesario. Asimismo, se debía acordar que sus acuerdos se puedan llevar a cabo tan pronto esté firmada sin necesidad de esperarse su ulterior aprobación.

Esta materia es votada por aclamación, aprobándose por unanimidad conferir el poder propuesto a la gerente general de la Compañía a don Héctor Zavala



Suárez y doña María José Maturana González y que los acuerdos puedan llevarse a efecto tan pronto como el acta de la Junta se encuentre firmada.

9. CLAUSURA.

Habiéndose tratado todas las materias de competencia de esta Junta y, siendo las 09:50 horas, se puso término a la asamblea.



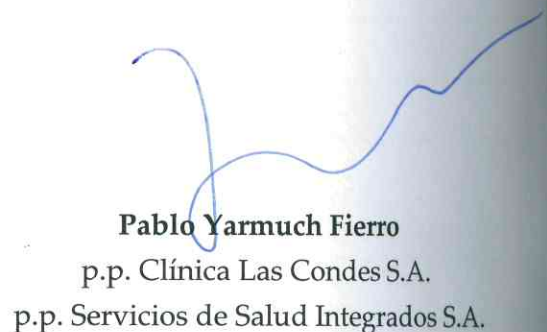
Fernando Massú Taré
Presidente
Seguros CLC S.A.



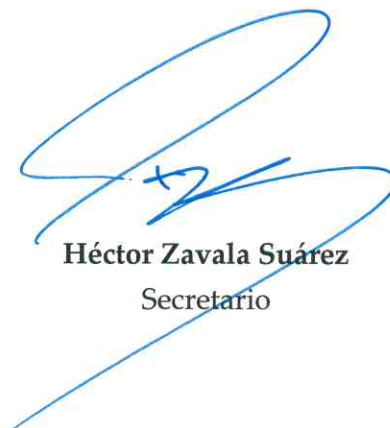
Mariel Oliva Valdivia
Gerente General
Seguros CLC S.A.



Carlos Kubick Cortes
p.p. Clínica Las Condes S.A.
p.p. Servicios de Salud Integrados S.A.



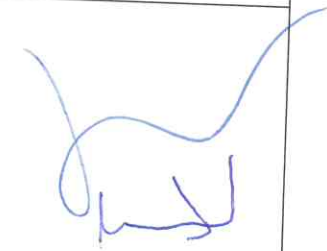
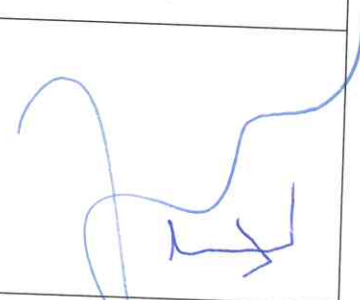
Pablo Yarmuch Fierro
p.p. Clínica Las Condes S.A.
p.p. Servicios de Salud Integrados S.A.



Héctor Zavala Suárez
Secretario



HOJA DE ASISTENCIA
JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS
SEGUROS CLC S.A.

ACCIONISTAS	Nº ACCIONES	FIRMA
Clínica Las Condes S.A.	51.359	
Servicios de Salud Integrados S.A.	519	
TOTAL	51.878	